



DECRETO N° 2106

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes municipales, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de Mayo de 2009; la solicitud de otorgamiento de subvención de la "Fundación Emigrantes Latinos Universales, de la "Junta de Vecinos Villa Lambert"; los certificados de fecha 12 de diciembre del 2019, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que dan cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1171 de fecha 10 de diciembre del 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Junta de Vecinos Villa Lambert y a la Fundación Emigrantes Latinos Universales; los certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena, y de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 11 de diciembre del 2019, extendidos por el Secretario Municipal; las solicitudes de subvención de la Fundación Emigrantes Latinos Universales, de fecha 31 de octubre del 2019, y de la Junta de Vecinos Villa Lambert de fecha 2 de diciembre del 2019; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley

DECRETO:

1. **OTÓRGUENSE:** las siguientes subvenciones a las instituciones que se indican, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal a que se hace mención en los vistos y considerando de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS	OBJETO	MONTO APROBADO
FUNDACIÓN EMIGRANTES LATINOS UNIVERSALES	65.099.636-4		Carlos Dávila Bravo Rut N°	N° 161511, de fecha 30 de diciembre del 2013, del Servicio de Registro Civil e Identificación.	N° 1222, de fecha 26 de septiembre del año 2019.	Para la realización de la X versión de la Navidad del Niño Emigrante, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de colaciones.	\$200.000
JUNTA DE VECINO VILLA LAMBERT	75.563.700-9		Patricia Ximena Hidalgo Avalos Rut N	N° 264, de fecha 16 de diciembre del año 1992, según Ley N° 19.418	N° 161, de fecha 19 de julio del año 2005	Para la realización de la Fiesta de Navidad, el día 21 de diciembre del 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en dulces, bebidas, helados, juegos inflables y otros.	\$200.000

2. **SUSCRIBANSE** los respectivos convenios con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recurso correspondientes.
3. **NOTIFIQUESE** a las Organizaciones por carta certificada.
4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

- Distribución:
- Administrador Municipal
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
  - RJJ/LMV/MPV/cpl
- 